I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión publica del Reembarque Forestal Modalidad B, Trámite subsecuente con número de **Oficio: 133.02.03.DT.0347.2015**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman**: Página 1 y 2.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca

VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SEMARNAT
DELEGACIÓN HIDALGO
Rocha 13:22
01 DIC 2015
RECIBIDO
RECURSOS MATERIALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0347.2015
BITÁCORA: 13/DK-0169/11/15

Pachuca, Hidalgo, 23 de Noviembre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

153493

JACINTO MÉNDEZ GARCÍA

[redacted]

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 18 de Noviembre de 2015, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado TRES HUASTECAS con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SRN.DGF.310.1079/99 de fecha 20 de Abril de 1999, que cuenta con el código de identificación **T13056MEG001** ubicado en PROLONGACION 1 DE ABRIL S/N ALVARO OBREGON C.P. 43760 Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
2	1	2	14858214	14858215
2	1	2	14858209	14858210
2	1	2	14858249	14858250
2	11	12	14858239	14858240
6	19	24	14858195	14858200
8	19	26	14858201	14858208
9	25	33	14858216	14858224
11	48	58	14858225	14858235
3	65	67	14858236	14858238
3	140	142	14858211	14858213

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

[redacted]

RECIBIDO
VENTANILLA UNICA
02 DIC 2015
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE HIDALGO

JJLR

[redacted]

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0347.2015
BITÁCORA: 13/DK-0169/11/15

Pachuca, Hidalgo, 23 de Noviembre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

153493

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p. "C.- Lic. Honorato Rodriguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx
C.- Miguel Ángel Espinosa Luna.- Director General Adjunto de Gestión y Supervisión de Delegaciones Federales.- miguel.luna@semarnat.gob.mx "

2 FOLIOS 5.251 (ME) DE PINO (14858209-14858210), 3 FOLIOS 5.251 M3 (D) DE PINO (14858211-14858213), 2 FOLIOS 12.023 M3 (ME) DE OYAMEL (14858214-14858215), 3 FOLIOS 12.013 M3 (D) DE OYAMEL (14858236-14858238), 2 FOLIOS 5.940 M3 LEÑA DE ENCINO (14858239-14858240), 2 FOLIOS 13.142 M3 (ME) DE PINO (14858249-14858250).

48 FOLIOS (6 FOLIOS 57.587 M3 MADERA EN ESCUADRIA (ME) DE PINO (14858195-14858200), 8 FOLIOS 57.587 M3 DESPERDICIO (D) DE PINO (14858201-14858208), 9 FOLIOS 85.384 M3 (ME) DE OYAMEL (14858216-14858224), 11 FOLIOS 85.384 (D) DE OYAMEL (14858225-14858235),

FVC/AVP/AFLB/JJZR

[redacted]